



# Cluster Alianza Latina

Chile



# Chile

Beneficios e incentivos  
tributarios para  
inversionistas  
extranjeros

Andrea Filipini Montenegro  
Felipe Vargas Gurruchaga





# 01

## Convenios para evitar la doble imposición

# Convenios para evitar la Doble Tributación

Ciertas rentas se gravan únicamente en una jurisdicción:

- Beneficios empresariales
- Explotación de naves o aeronaves en tráfico internacional

Tasa reducida a ciertas rentas:

- Regalías
- Intereses

Cláusula Chile

Tratamiento especial a la distribución de dividendos



# Comparativa del pago de impuestos en países con y sin convenio para evitar la doble tributación

	Con convenio	Sin convenio
Dividendo	100	100
Incremento al dividendo (Dividendo x 0,369863)	36,99	36,99
Base del Impuesto Adicional (Dividendo + Incremento)	136,99	136,99
Impuesto adicional (35%)	47,95	47,95
Crédito de Impuesto de Primera Categoría (IDPC)	36,99	36,99
Restitución del impuesto adicional (IDPC X 0,35)	No hay restitución	12,95
Total a pagar (Impuesto Adicional - IDPC + restitución del Impuesto Adicional)	$47,95 - 36,99 + 0$ = 10,96	$47,95 - 36,99 + 12,95$ =23,91



**02**

**Beneficios  
tributarios en la  
inversión y construcción  
de bienes de activo fijo**

# Beneficios en la inversión y construcción de activos fijos

## Beneficios en la determinación del impuesto corporativo:

- Gasto por depreciación del activo inmovilizado
- Crédito por adquisición de activo fijo

## Beneficios contemplados en la Ley del IVA:

- Importación de bienes de capital
- Devolución de remanente de crédito fiscal IVA por adquisición y/o construcción de activo fijo



## Ejemplo de cálculo de devolución de remanente de crédito fiscal IVA por adquisición y/o construcción de activo fijo

Items	Enero 2024	Febrero 2024
Compra de muebles para oficina (activo fijo)	\$200.000	\$20.000
Compra de papelería (gasto operativo)	\$50.000	\$18.000
Crédito fiscal total (activo fijo + gastos operativos)	\$250.000	\$38.000
Débito fiscal	\$220.000	\$24.000
Remanente total (crédito - débito)	\$30.000	\$14.000
Proporción (activo fijo/ crédito fiscal total)	80%	52,60%
Remanente del crédito fiscal por adquisición de activo fijo (remanente total x proporción)	\$24.000	\$7.368

En marzo de 2024 el contribuyente podrá solicitar la devolución del remanente de crédito fiscal IVA por adquisición de activo fijo por el monto de \$ **31.368.**



03

ZONAS FRANCA

**BDO**

# BENEFICIOS TRIBUTARIOS ZONA FRANCA

---

## A quiénes está dirigido:

Este beneficio está dirigido a las Sociedades Administradoras de Zonas Francas y a los usuarios que se instalen dentro de los recintos de Zona Franca.

En el caso de la Zona Franca de Iquique y Punta Arenas, el principal beneficio tributario es la exención para las empresas del Impuesto a la Renta de Primera Categoría (impuesto a las utilidades) por las rentas devengadas en la Zona Franca, y del Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) por las ventas y servicios realizados por usuarios de Zona Franca dentro de los recintos de ella.

## Beneficios de la franquicia: (Art. 23 DS.341/77)

- Exime de los Impuestos a las Ventas y Servicios (DL. N° 825 de 1974) por las operaciones que se realicen dentro de los recintos de Zonas o Depósitos Francos.
- Exime del Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, por utilidades devengadas en sus ejercicios financieros producidas por las actividades en Zona o Depósito Franco.

